



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Regional
Número 32065001-074-2025**

**“10010068415 - ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL CENTRO DE
JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA EN MEXICALI”**

BASES DE LICITACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **32065001-074-2025**, relativo al procedimiento de adquisición denominado **“10010068415 - ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN MEXICALI”**, a precio fijo y por tiempo determinado, operación financiada con Recurso Estatal con fuente de Financiamiento: Bono de Genero No. 10010068415 para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente a la partida 51501 autorizados para el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California “CEJUM”, en lo sucesivo “Órgano Solicitante”

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Pueden participar en la presente licitación personas de nacionalidad mexicana como extranjera y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero en los términos del artículo 24 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes objeto de la contratación, y que sean:

a). - Fabricantes o Productores Regionales, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b). - Distribuidor Regional, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

c). - Proveedor Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados.

b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados, identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica, se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el **domicilio de “La Convocante”** ubicado en el **tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.**

c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 o transferencia interbancaria a la Clabe 002020043072599610 en Banamex, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
- 2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas,

incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5.- Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6.- Una vez entregadas las ofertas estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO** en el que pretende participar, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a suministrar.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único en la que desea participar, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

PAQUETE ÚNICO

PARTIDA 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SITE PRINCIPAL CANTIDAD:1

MARCAS DE REFERENCIA: PANDUIT
MODELO DE REFERENCIA: R2PS

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Rack metálico de 45U, fabricado en acero de alta resistencia, de 19 pulgadas, diseñado para albergar equipos de red, servidores y cableado.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

La presente instalación tecnológica para el Centro de Justicia para la Mujer (CEJUM) de Mexicali contempla la creación de una infraestructura integral que garantice conectividad, seguridad, operación digital, comunicación eficiente y respaldo de la información. El diseño considera tanto el suministro de hardware como su instalación, configuración y puesta en marcha, así como el acondicionamiento físico y lógico de los espacios requeridos.

Esta infraestructura incluye redes de datos, energía regulada, sistemas de seguridad biométrica y videollamada, comunicación IP, cómputo administrativo, impresión, respaldo energético, conectividad inalámbrica, servidores, y dispositivos móviles. El objetivo es habilitar espacios de trabajo modernos, seguros y funcionales para la atención a las usuarias, en cumplimiento con los lineamientos institucionales, de protección de datos y eficiencia operativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Altura: 2134 mm

Capacidad de carga: 453 kg

Rieles numerados y roscados #12-24

Color: negro

INCLUYE

- Rack metálico de 45U (1 pieza)
- Kit de montaje (tornillos, tuercas, pernos, niveladores)
- Rieles numerados y roscados
- Organización de cableado interno (canaletas, velcro, etiquetas)
- Instalación física en sitio designado (anclaje)
- Aterrizaje eléctrico
- Puesta en operación

GARANTÍA

3 años

PARTIDA 2:

SUMINISTRO E INSALACION SWITCH

CANTIDAD: 1

MARCAS DE REFERENCIA: HPE Aruba

MODELO DE REFERENCIA: HPE NIO 1960 48G PoE

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Switch gestionable de capa 2+ con 48 puertos RJ45 y 4 uplinks (2 SFP+, 2 10GBASE-T), PoE+ total de 600W.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

La presente instalación tecnológica para el Centro de Justicia para la Mujer (CEJUM) de Mexicali contempla la creación de una infraestructura integral que garantice conectividad, seguridad, operación digital, comunicación eficiente y respaldo de la información. El diseño considera tanto el suministro de hardware como su instalación, configuración y puesta en marcha, así como el acondicionamiento físico y lógico de los espacios requeridos.

Esta infraestructura incluye redes de datos, energía regulada, sistemas de seguridad biométrica y videollamada, comunicación IP, cómputo administrativo, impresión, respaldo energético, conectividad inalámbrica, servidores, y dispositivos móviles. El objetivo es habilitar espacios de trabajo modernos, seguros y funcionales para la atención a las usuarias, en cumplimiento con los lineamientos institucionales, de protección de datos y eficiencia operativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Capacidad de switching: 176 Gbps
- VLAN, QoS, SNMP
- Gestión en la nube Aruba Instant On

INCLUYE

- Switch administrable con 48 puertos PoE+ y 4 uplinks
- Cable de corriente y accesorios de montaje en rack
- Etiquetado y configuración de VLANs iniciales
- Instalación física en rack o gabinete
- Integración a red LAN existente
- Pruebas de red (ping, tráfico, conectividad)

GARANTÍA

3 años

PARTIDA 3:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO

CANTIDAD: 1

MARCAS DE REFERENCIA: ACCESSPRO

MODELO DE REFERENCIA: ACCESSPRO

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Control de acceso biométrico con huella, tarjeta y contraseña. Chapa magnética de 600 lb, botón de salida infrarrojo.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

La presente instalación tecnológica para el Centro de Justicia para la Mujer (CEJUM) de Mexicali contempla la creación de una infraestructura integral que garantice conectividad, seguridad, operación digital, comunicación eficiente y respaldo de la información. El diseño considera tanto el suministro de hardware como su instalación, configuración y puesta en marcha, así como el acondicionamiento físico y lógico de los espacios requeridos.

Esta infraestructura incluye redes de datos, energía regulada, sistemas de seguridad biométrica y videollamada, comunicación IP, cómputo administrativo, impresión, respaldo energético, conectividad inalámbrica, servidores, y dispositivos móviles. El objetivo es habilitar espacios de trabajo modernos, seguros y funcionales para la atención a las usuarias, en cumplimiento con los lineamientos institucionales, de protección de datos y eficiencia operativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Capacidad: 20,000 huellas
- Sensor IR sin contacto
- Alimentación: 12V DC

INCLUYE

- Panel biométrico (huella, tarjeta, contraseña)
- Chapa magnética de 600 lb
- Botón de salida infrarrojo
- Fuente de poder y relevadores
- Montajes en muro/pared
- Configuración de usuarios iniciales (hasta 50)
- Pruebas de apertura y cierre

GARANTÍA

3 años

PARTIDA 4: SUMINISTRO E INSTALACIÓN TELÉFONOS IP

CANTIDAD: 1

MARCAS DE REFERENCIA: GRANDSTREAM

MODELO DE REFERENCIA: GXP-2130

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Teléfono IP empresarial con 3 líneas, pantalla color, audio HD, BLF, PoE.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

La presente instalación tecnológica para el Centro de Justicia para la Mujer (CEJUM) de Mexicali contempla la creación de una infraestructura integral que garantice conectividad, seguridad, operación digital, comunicación eficiente y respaldo de la información. El diseño considera tanto el suministro de hardware como su instalación, configuración y puesta en marcha, así como el acondicionamiento físico y lógico de los espacios requeridos.

Esta infraestructura incluye redes de datos, energía regulada, sistemas de seguridad biométrica y videollamada, comunicación IP, cómputo administrativo, impresión, respaldo energético, conectividad inalámbrica, servidores, y dispositivos móviles. El objetivo es habilitar espacios de trabajo modernos, seguros y funcionales para la atención a las usuarias, en cumplimiento con los lineamientos institucionales, de protección de datos y eficiencia operativa.

EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN IP INCLUYE:

- Terminales IP con funciones de recepción de llamadas, transferencia, buzón de voz y conferencias.
- Centralita virtual o PBX IP (en sitio o en la nube) para gestionar extensiones, desvíos, horarios y grabación de llamadas.
- Interfaz de configuración web.
- Integración con red LAN del CEJUM.
- Asignación de extensiones internas y configuración de grupos de atención.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Protocolo SIP
- Seguridad: SRTP, TLS, 802.1x
- Puertos Ethernet Gigabit
- Pantalla color TFT 2.8"
- 3 líneas, 4 teclas programables, PoE

INCLUYE

- Terminal telefónica IP
- Fuente de alimentación
- Configuración inicial del dispositivo
- Integración con red local
- Registro en Conmutador
- Instalación física en escritorio

GARANTÍA

3 años

PARTIDA 5:
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

CANTIDAD: 55

MARCAS DE REFERENCIA: DELL

MODELO DE REFERENCIA: OPTIPLEX 7020

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Computadora de escritorio profesional Dell Optiplex 7020, equipada con procesador Intel Core i7 de 14ª generación (modelo i7-14700), 16 GB de memoria RAM DDR5 a 4800 MHz, y unidad de estado sólido (SSD) M.2 de 512 GB. Incluye Windows 10 Pro preinstalado con licencia original.

Cuenta con múltiples opciones de conectividad para asegurar compatibilidad con periféricos modernos, como puertos USB 3.2 Gen 1, USB-C, DisplayPort y HDMI. Chasis compacto Small Form Factor para optimizar espacio.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

La presente instalación tecnológica para el Centro de Justicia para la Mujer (CEJUM) de Mexicali contempla la creación de una infraestructura integral que garantice conectividad, seguridad, operación digital, comunicación eficiente y respaldo de la información. El diseño considera tanto el suministro de hardware como su instalación, configuración y puesta en marcha, así como el acondicionamiento físico y lógico de los espacios requeridos.

Esta infraestructura incluye redes de datos, energía regulada, sistemas de seguridad biométrica y videollamada, comunicación IP, cómputo administrativo, impresión, respaldo energético, conectividad inalámbrica, servidores, y dispositivos móviles. El objetivo es habilitar espacios de trabajo modernos, seguros y funcionales para la atención a las usuarias, en cumplimiento con los lineamientos institucionales, de protección de datos y eficiencia operativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Procesador: Intel Core i7-14700 (20 núcleos, 28 hilos)
- RAM: 16 GB DDR5 4800 MHz (expandible hasta 64 GB)
- Almacenamiento: 512 GB SSD M.2 NVMe
- Video: Intel UHD Graphics 770 integrado
- Puertos: USB 3.2, USB-C, HDMI, DisplayPort, Ethernet
- Sistema operativo: Windows 10 Pro de 64 bits

INCLUYE

- Equipo (CPU)
- Teclado y mouse óptico
- Cable de poder y conectividad
- Sistema operativo Windows 10 Pro activado
- Instalación física en escritorio
- Integración a red CEJUM

GARANTÍA

3 años

PARTIDA 6:
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONITORES

CANTIDAD: 60

MARCAS DE REFERENCIA: DELL

MODELO DE REFERENCIA: E2425HS

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Monitor Dell de 23.8 pulgadas con panel VA de alto contraste y resolución Full HD (1920x1080 píxeles), con relación de aspecto 16:9. Incorpora altavoces estéreo integrados, ángulos amplios de visión y tecnología anti-parpadeo para reducir la fatiga visual.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

La presente instalación tecnológica para el Centro de Justicia para la Mujer (CEJUM) de Mexicali contempla la creación de una infraestructura integral que garantice conectividad, seguridad, operación digital, comunicación eficiente y respaldo de la información. El diseño considera tanto el suministro de hardware como su instalación, configuración y puesta en marcha, así como el acondicionamiento físico y lógico de los espacios requeridos.

Esta infraestructura incluye redes de datos, energía regulada, sistemas de seguridad biométrica y videollamada, comunicación IP, cómputo administrativo, impresión, respaldo energético, conectividad inalámbrica, servidores, y dispositivos móviles. El objetivo es habilitar espacios de trabajo modernos, seguros y funcionales para la atención a las usuarias, en cumplimiento con los lineamientos institucionales, de protección de datos y eficiencia operativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tamaño: 23.8 pulgadas (diagonal)
- Resolución: 1920 x 1080 (Full HD)
- Tecnología de pantalla: VA (Vertical Alignment)
- Frecuencia: 75 Hz
- Contraste: 3000:1
- Puertos: HDMI 1.4, DisplayPort 1.2, VGA
- Bocinas integradas: Sí (2 x 2W)
- Tiempo de respuesta: 5 ms (GtG)

INCLUYE

- Monitores de 23.8"
- Cable de alimentación
- Cables de video (DP o HDMI)
- Bocinas integradas probadas
- Instalación en escritorio con base ajustable

GARANTÍA

3 años

PARTIDA 7: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO CANTIDAD: 3

MARCAS DE REFERENCIA: HP

MODELO DE REFERENCIA: 280 G9

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Equipo de cómputo con procesador Intel Core i7-13700 de 13ª generación, 16 GB de RAM DDR4 y almacenamiento SSD NVMe de 512 GB. Integra Windows 11 Pro de fábrica y gráficos Intel UHD.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

La presente instalación tecnológica para el Centro de Justicia para la Mujer (CEJUM) de Mexicali contempla la creación de una infraestructura integral que garantice conectividad, seguridad, operación digital, comunicación eficiente y respaldo de la información. El diseño considera tanto el suministro de hardware como su instalación, configuración y puesta en marcha, así como el

acondicionamiento físico y lógico de los espacios requeridos.

Esta infraestructura incluye redes de datos, energía regulada, sistemas de seguridad biométrica y videollamada, comunicación IP, cómputo administrativo, impresión, respaldo energético, conectividad inalámbrica, servidores, y dispositivos móviles. El objetivo es habilitar espacios de trabajo modernos, seguros y funcionales para la atención a las usuarias, en cumplimiento con los lineamientos institucionales, de protección de datos y eficiencia operativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Procesador: Intel Core i7-13700 (16 núcleos)
- RAM: 16 GB DDR4 3200 MHz
- Almacenamiento: 512 GB SSD M.2 PCIe NVMe
- Video: Intel UHD Graphics 770
- Conectividad: USB 3.2, USB-C, HDMI, VGA, LAN Gigabit
- Sistema Operativo: Windows 11 Pro 64 bits

INCLUYE

- Equipo (CPU) con teclado y mouse
- Sistema operativo Windows 11 Pro activado
- Instalación física y conexión a red

GARANTÍA

3 años

PARTIDA 8:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONITORES

CANTIDAD: 3

MARCAS DE REFERENCIA: DELL

MODELO DE REFERENCIA: E2425HS

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Monitor de 23.8 pulgadas con resolución Full HD, panel LED de alta calidad, relación de aspecto 16:9, tecnología anti-parpadeo y bocinas integradas para mejorar la experiencia auditiva en videoconferencias.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

La presente instalación tecnológica para el Centro de Justicia para la Mujer (CEJUM) de Mexicali contempla la creación de una infraestructura integral que garantice conectividad, seguridad, operación digital, comunicación eficiente y respaldo de la información. El diseño considera tanto el suministro de hardware como su instalación, configuración y puesta en marcha, así como el acondicionamiento físico y lógico de los espacios requeridos.

Esta infraestructura incluye redes de datos, energía regulada, sistemas de seguridad biométrica y videollamada, comunicación IP, cómputo administrativo, impresión, respaldo energético, conectividad inalámbrica, servidores, y dispositivos móviles. El objetivo es habilitar espacios de trabajo modernos, seguros y funcionales para la atención a las usuarias, en cumplimiento con los lineamientos institucionales, de protección de datos y eficiencia operativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Resolución: 1920 x 1080 píxeles
- Tecnología de pantalla: LED
- Conectividad: VGA y DisplayPort
- Bocinas: Integradas
- Tiempo de respuesta: 5 ms

INCLUYE

- Monitor 23.8" con bocinas integradas
- Cable de corriente y DisplayPort
- Instalación con base o soporte VESA

GARANTÍA

3 años

PARTIDA 9:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPRESORAS

CANTIDAD: 5

MARCAS DEREFERENCIA: HP

MODELO DE REFERENCIA: HP M4103DW

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Impresora multifuncional monocromática con funciones de impresión, copiado y escaneo, con conexión inalámbrica, impresión dúplex automática y bandeja de 250 hojas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo: Multifuncional Láser Monocromática
- Conectividad: USB, Ethernet, Wi-Fi
- Velocidad: Hasta 40 ppm
- Resolución: 1200 x 1200 dpi
- Memoria: 512 MB

INCLUYE

- Impresora multifunción a color HP 4303FDW
- Cartuchos de color y negro
- Cableado completo
- Instalación

GARANTÍA

3 años

PARTIDA 10:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPRESORAS A COLOR

CANTIDAD: 1

MARCAS DEREFERENCIA: HP

MODELO DE REFERENCIA: HP COLOR 4303FDW

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Impresora multifuncional a color con funciones de escaneo dúplex, fax y conectividad inalámbrica. Pantalla táctil para facilitar la navegación.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

La presente instalación tecnológica para el Centro de Justicia para la Mujer (CEJUM) de Mexicali contempla la creación de una infraestructura integral que garantice conectividad, seguridad, operación digital, comunicación eficiente y respaldo de la información. El diseño considera tanto el suministro de hardware como su instalación, configuración y puesta en marcha, así como el acondicionamiento físico y lógico de los espacios requeridos.

Esta infraestructura incluye redes de datos, energía regulada, sistemas de seguridad biométrica y

videollamada, comunicación IP, cómputo administrativo, impresión, respaldo energético, conectividad inalámbrica, servidores, y dispositivos móviles. El objetivo es habilitar espacios de trabajo modernos, seguros y funcionales para la atención a las usuarias, en cumplimiento con los lineamientos institucionales, de protección de datos y eficiencia operativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de alimentación ininterrumpida de 750 VA con regulación automática de voltaje, protección contra sobrecargas y 8 salidas NEMA.

INCLUYE

- Impresora multifunción a color
- Cartuchos de color y negro
- Cableado completo
- Instalación

GARANTÍA

3 años

PARTIDA 11: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NO-BREAK CANTIDAD: 58

MARCAS DEREFERENCIA: CDP

MODELO DE REFERENCIA: R-UPR 758

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Impresora multifuncional monocromática con funciones de impresión, copiado y escaneo, con conexión inalámbrica, impresión dúplex automática y bandeja de 250 hojas.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

La presente instalación tecnológica para el Centro de Justicia para la Mujer (CEJUM) de Mexicali contempla la creación de una infraestructura integral que garantice conectividad, seguridad, operación digital, comunicación eficiente y respaldo de la información. El diseño considera tanto el suministro de hardware como su instalación, configuración y puesta en marcha, así como el acondicionamiento físico y lógico de los espacios requeridos.

Esta infraestructura incluye redes de datos, energía regulada, sistemas de seguridad biométrica y videollamada, comunicación IP, cómputo administrativo, impresión, respaldo energético, conectividad inalámbrica, servidores, y dispositivos móviles. El objetivo es habilitar espacios de trabajo modernos, seguros y funcionales para la atención a las usuarias, en cumplimiento con los lineamientos institucionales, de protección de datos y eficiencia operativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo: Multifuncional Láser Monocromática
- Conectividad: USB, Ethernet, Wi-Fi
- Velocidad: Hasta 40 ppm
- Resolución: 1200 x 1200 dpi
- Memoria: 512 MB

INCLUYE

- UPS CDP 750VA
- Cables de conexión
- Instalación debajo de escritorio o rack
- Pruebas de respaldo de energía

- Integración con equipos de cómputo

GARANTÍA

3 años

PARTIDA 12: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NO-BREAK

CANTIDAD: 1

MARCAS DEREFERENCIA: TRIPP-LITE

MODELO DE REFERENCIA: 900 VA

DESCRIPCIÓN DETALLADA

UPS interactiva Tripp-Lite de 900 VA con 8 contactos, supresor de picos y batería de respaldo.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

La presente instalación tecnológica para el Centro de Justicia para la Mujer (CEJUM) de Mexicali contempla la creación de una infraestructura integral que garantice conectividad, seguridad, operación digital, comunicación eficiente y respaldo de la información. El diseño considera tanto el suministro de hardware como su instalación, configuración y puesta en marcha, así como el acondicionamiento físico y lógico de los espacios requeridos.

Esta infraestructura incluye redes de datos, energía regulada, sistemas de seguridad biométrica y videollamada, comunicación IP, cómputo administrativo, impresión, respaldo energético, conectividad inalámbrica, servidores, y dispositivos móviles. El objetivo es habilitar espacios de trabajo modernos, seguros y funcionales para la atención a las usuarias, en cumplimiento con los lineamientos institucionales, de protección de datos y eficiencia operativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Capacidad: 900 VA / 475 W
- Salidas: 8 NEMA 5-15R
- Tiempo de respaldo: 15-20 minutos
- Voltaje nominal de salida: 120 V
- Protección contra sobrecarga y cortocircuito

INCLUYE

- UPS
- Conexiones a servidor o equipo prioritario
- Instalación en sitio con toma regulada

GARANTÍA

3 años

PARTIDA 13: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTATILES

CANTIDAD: 8

MARCAS DEREFERENCIA: DELL

MODELO DE REFERENCIA: DELL LATITUDE 3450

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Laptop empresarial con pantalla de 14", procesador Intel Core i7-1355U, 8 GB de RAM DDR5, SSD de 512 GB y sistema operativo Windows 11 Pro. Batería de larga duración, teclado resistente a salpicaduras, Wi-Fi 6E.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

La presente instalación tecnológica para el Centro de Justicia para la Mujer (CEJUM) de Mexicali contempla la creación de una infraestructura integral que garantice conectividad, seguridad, operación digital, comunicación eficiente y respaldo de la información. El diseño considera tanto el suministro de hardware como su instalación, configuración y puesta en marcha, así como el acondicionamiento físico y lógico de los espacios requeridos.

Esta infraestructura incluye redes de datos, energía regulada, sistemas de seguridad biométrica y videollamada, comunicación IP, cómputo administrativo, impresión, respaldo energético, conectividad inalámbrica, servidores, y dispositivos móviles. El objetivo es habilitar espacios de trabajo modernos, seguros y funcionales para la atención a las usuarias, en cumplimiento con los lineamientos institucionales, de protección de datos y eficiencia operativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Pantalla: 14" FHD (1920 x 1080)
- Procesador: Intel Core i7-1355U
- RAM: 8 GB DDR5
- Almacenamiento: 512 GB SSD M.2 NVMe
- Conectividad: Wi-Fi 6E, Bluetooth 5.2, USB-C, HDMI
- Sistema Operativo: Windows 11 Pro

INCLUYE

- Laptop
- Cargador
- Sistema operativo Windows 11 Pro activado
- Pruebas de funcionamiento

GARANTÍA

3 años

PARTIDA 14:

SUMINISTRO DE TABLETAS ELECTRÓNICAS

CANTIDAD: 8

MARCAS DEREFERENCIA: SAMSUNG

MODELO DE REFERENCIA: SAMSUNG TAB A9+

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Tableta con pantalla de 11 pulgadas, 8 GB de RAM, almacenamiento de 128 GB expandible, con sistema operativo Android 13. Sonido Dolby Atmos y conectividad Wi-Fi.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

La presente instalación tecnológica para el Centro de Justicia para la Mujer (CEJUM) de Mexicali contempla la creación de una infraestructura integral que garantice conectividad, seguridad, operación digital, comunicación eficiente y respaldo de la información. El diseño considera tanto el suministro de hardware como su instalación, configuración y puesta en marcha, así como el acondicionamiento físico y lógico de los espacios requeridos.

Esta infraestructura incluye redes de datos, energía regulada, sistemas de seguridad biométrica y videollamada, comunicación IP, cómputo administrativo, impresión, respaldo energético, conectividad inalámbrica, servidores, y dispositivos móviles. El objetivo es habilitar espacios de trabajo modernos, seguros y funcionales para la atención a las usuarias, en cumplimiento con los lineamientos institucionales, de protección de datos y eficiencia operativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Pantalla: 11" WUXGA+ (1920 x 1200)
- RAM: 8 GB
- Almacenamiento: 128 GB (expandible vía microSD)
- Conectividad: Wi-Fi, USB-C
- Audio: Bocinas estéreo con Dolby Atmos
- Sistema operativo: Android 13

INCLUYE

- Tabletas
- Cargador y adaptador
- Conexión Wi-Fi

GARANTÍA

3 años

PARTIDA 15:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LECTOR DE RECONOCIMIENTO FACIAL, TARJETA Y HUELLA

CANTIDAD: 1

MARCAS DEREFERENCIA: HIKVISION

MODELO DE REFERENCIA: DS-KIT320MFWX-B

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Dispositivo biométrico multifactor para reconocimiento facial, huella digital y tarjetas RFID. Compatible con aplicación móvil Hik-Connect. Incluye batería interna.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

La presente instalación tecnológica para el Centro de Justicia para la Mujer (CEJUM) de Mexicali contempla la creación de una infraestructura integral que garantice conectividad, seguridad, operación digital, comunicación eficiente y respaldo de la información. El diseño considera tanto el suministro de hardware como su instalación, configuración y puesta en marcha, así como el acondicionamiento físico y lógico de los espacios requeridos.

Esta infraestructura incluye redes de datos, energía regulada, sistemas de seguridad biométrica y videollamada, comunicación IP, cómputo administrativo, impresión, respaldo energético, conectividad inalámbrica, servidores, y dispositivos móviles. El objetivo es habilitar espacios de trabajo modernos, seguros y funcionales para la atención a las usuarias, en cumplimiento con los lineamientos institucionales, de protección de datos y eficiencia operativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Capacidad: 500 rostros, 1000 huellas, 1000 tarjetas
- Métodos de autenticación: Rostro, huella, tarjeta, PIN
- Conectividad: TCP/IP, Wi-Fi
- Pantalla: Táctil a color de 4.3"

INCLUYE

- Dispositivo
- Soportes de instalación
- Fuente de alimentación
- Cableado necesario (UTP, alimentación)

GARANTÍA

3 años

**PARTIDA 16:
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROUTERS INALÁMBRICOS**

CANTIDAD: 7

MARCAS DEREFERENCIA: MERCUSYS

MODELO DE REFERENCIA: AC1200

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Router de doble banda con velocidad combinada de hasta 1200 Mbps, cuatro antenas externas para mayor cobertura y seguridad WPA2.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

La presente instalación tecnológica para el Centro de Justicia para la Mujer (CEJUM) de Mexicali contempla la creación de una infraestructura integral que garantice conectividad, seguridad, operación digital, comunicación eficiente y respaldo de la información. El diseño considera tanto el suministro de hardware como su instalación, configuración y puesta en marcha, así como el acondicionamiento físico y lógico de los espacios requeridos.

Esta infraestructura incluye redes de datos, energía regulada, sistemas de seguridad biométrica y videollamada, comunicación IP, cómputo administrativo, impresión, respaldo energético, conectividad inalámbrica, servidores, y dispositivos móviles. El objetivo es habilitar espacios de trabajo modernos, seguros y funcionales para la atención a las usuarias, en cumplimiento con los lineamientos institucionales, de protección de datos y eficiencia operativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Estándares: IEEE 802.11ac/n/g/b/a
- Frecuencias: 2.4 GHz y 5 GHz
- Velocidad: Hasta 867 Mbps en 5 GHz y 300 Mbps en 2.4 GHz
- Antenas: 4 x 5 dBi externas
- Puertos: 1 WAN, 2 LAN
- Seguridad: WPA/WPA2

INCLUYE

- Router
- Adaptadores de corriente
- Instalación en techo o pared
- Configuración SSID, clave WPA2

GARANTÍA

3 años

**PARTIDA 17:
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO**

CANTIDAD: 3

MARCAS DEREFERENCIA: HP

MODELO DE REFERENCIA: PRO MINI 400 G9

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Computadora de escritorio formato mini con procesador Intel Core i7 de 13ª generación, memoria RAM de 16 GB y unidad SSD de 512 GB. Ideal para escritorios compactos, montaje detrás del monitor o bajo el escritorio.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

La presente instalación tecnológica para el Centro de Justicia para la Mujer (CEJUM) de Mexicali contempla la creación de una infraestructura integral que garantice conectividad, seguridad,

operación digital, comunicación eficiente y respaldo de la información. El diseño considera tanto el suministro de hardware como su instalación, configuración y puesta en marcha, así como el acondicionamiento físico y lógico de los espacios requeridos.

Esta infraestructura incluye redes de datos, energía regulada, sistemas de seguridad biométrica y videollamada, comunicación IP, cómputo administrativo, impresión, respaldo energético, conectividad inalámbrica, servidores, y dispositivos móviles. El objetivo es habilitar espacios de trabajo modernos, seguros y funcionales para la atención a las usuarias, en cumplimiento con los lineamientos institucionales, de protección de datos y eficiencia operativa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Estándares: IEEE 802.11ac/n/g/b/a
- Frecuencias: 2.4 GHz y 5 GHz
- Velocidad: Hasta 867 Mbps en 5 GHz y 300 Mbps en 2.4 GHz
- Antenas: 4 x 5 dBi externas
- Puertos: 1 WAN, 2 LAN
- Seguridad: WPA/WPA2

INCLUYE

- Mini PC
- Kit de montaje VESA
- Teclado, mouse y cables
- Instalación detrás de monitor o escritorio
- Configuración inicial
- Integración en red CEJUM

GARANTÍA

3 años

PARTIDA 18:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVIDOR

CANTIDAD: 2

MARCAS DEREFERENCIA: DELL

MODELO DE REFERENCIA: POWEREDGE T560

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Servidor tipo torre de última generación con procesador Intel Xeon Silver, 64 GB de memoria RAM ECC, almacenamiento RAID, doble fuente de poder y alta capacidad de expansión. Preparado para virtualización y crecimiento futuro.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Procesador: Intel Xeon Silver 4314 (2.4 GHz, 16 núcleos)
- Memoria: 64 GB DDR4 ECC (expandible hasta 1 TB)
- Almacenamiento: 2 x 1 TB SSD en RAID 1
- Fuente: Redundante (2 x PSU)
- Controladora: PERC H755 RAID
- Chasis: Torre, expansión para 8 discos
- Sistema Operativo: Compatible con Windows Server y Linux

INCLUYE

- Servidores DELL T560
- 2 procesadores Xeon Silver
- Instalación de sistema operativo

- Cableado eléctrico y de red
- Configuración básica
- Integración a red CEJUM

GARANTÍA

3 años

Todos los bienes deberán ser nuevos, cumpliendo con los requerimientos establecidos en las presentes bases de licitación.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las instalaciones del CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN MEXICALI "CEJUM", ubicado en Calzada Independencia No. 1798, Fraccionamiento Calafia C.P. 21040, Mexicali, B.C., debiendo coordinar su entrega con el personal designado por el CEJUM.

NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES. LOS LICITANTES BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACIÓN, DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA COMPLETA DE CADA PARTIDA QUE INTEGRA EL PAQUETE ÚNICO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ÓRGANO SOLICITANTE".

La entrega deberá realizarse por personal autorizado del proveedor, quien protegerá los bienes adecuadamente para evitar cualquier daño que pudiera generarse por su transportación y almacenamiento.

Los riesgos, fletes, traslado y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, quedando bajo su responsabilidad el suministro, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El Proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado, quedando bajo su responsabilidad la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes en el lugar establecido en estas bases de licitación.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes a suministrarse por parte del licitante adjudicado deberá ser en un plazo máximo de **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES a partir de la emisión de la orden de compra correspondiente**, y deberán ser entregados por un representante del proveedor, a entera satisfacción del "órgano solicitante".

Las órdenes de compra para las entregas serán notificadas al licitante al que se le

adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante, una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del "Órgano solicitante" y se realizará dentro de los TRES DÍAS SIGUIENTES a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Convocante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía será conforme a cada una de las partidas que integran el Paquete Único, como se especifica en el numeral 4.1 de estas bases de licitación.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante adjudicado será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al órgano solicitante. El periodo de garantía surtirá efecto a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del "órgano solicitante".

El proveedor deberá cubrir todos los daños y perjuicios que, por descuido, negligencia y/o cualquier otra circunstancia, ocasione el personal a su cargo dentro de las instalaciones o sobre objetos del "órgano solicitante", durante la entrega e instalación de los bienes a

suministrar.

En dado caso un producto se encuentre defectuoso o dañado se haga el cambio por parte del proveedor con un plazo máximo de 5 días hábiles después de su entrega.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá de acuerdo a lo siguiente:

100% (cien por ciento) dentro de los (30) treinta días siguientes a la presentación de las facturas correspondientes, una vez entregados en su totalidad los bienes de cada uno de los pedidos asignados, objeto del contrato, que en su caso se formalice a entera satisfacción del órgano solicitante.

El Licitante adjudicado deberá facturar a nombre de:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

R. F. C.: **GEB-460319-4H7**

Dirección: CALZADA INDEPENDENCIA NO.994, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. C. P.: 21000

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”,

se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** y ser presentada en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.** Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1, al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único en que desea participar. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en las bases de licitación.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A). - PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1** al **4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo las correspondientes al **número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, marca, modelo y garantía de los bienes propuestos**; así mismo deberá expresarse el **lugar, plazo, condiciones y garantía de los bienes**, la totalidad de documentos que integran la proposición, deberán

de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del ANEXO 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

B). - MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;

b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y

c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar:

a) El objeto social de la empresa;

b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C). - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **ANEXO 3** de estas bases

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D). - MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E). - CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes en la que incluya nombre, número telefónico y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 (dos) contratos que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar los cuales deberán contar con una antigüedad mayor a 12 (doce) meses, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F). - DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 5** de las presentes bases. Debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa para desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

G) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Constancia de situación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Declaración bajo protesta de decir verdad el licitante en caso de ser persona física, o bien, en caso de ser persona moral, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados (**ANEXO 6**).

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I) MANIFIESTO DEL ARTÍCULO 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación (**ANEXO 7**).

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J) CATÁLOGO DE LOS BIENES objeto de esta licitación, emitidos por el fabricante para cada una de las partidas que integran el Paquete Único en que participa, en el que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción del bien propuesto, identificando

claramente en ellos la partida, la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones, mismas que deberán concordar con las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet (estableciendo la dirección electrónica de la página web de donde se obtuvo, para corroborar la información proporcionada), debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo y marca que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de bienes para los bienes de cada una de las partidas que integran el paquete único en que pretende participar será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos del fabricante para cada una de las partidas que integran el paquete único en que participa, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DE LOS BIENES OFERTADOS, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por El LICITANTE cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

K) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A). - CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone por la totalidad de las partidas que integran el paquete único que participa, señalando **número de partida, descripción corta, cantidad, unidad de medida, el precio, el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: precio unitario en número y letra, importe por partida, subtotal de la propuesta y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar;** de conformidad con las cantidades establecidas en el numeral 4.1 de las bases de licitación, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con lo establecido en el numeral 4.5 de las presentes bases, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones del artículo 33 de “La Ley.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para

la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo en moneda nacional durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(ANEXO 9)** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B). - PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **ANEXO 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el periodo de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P.21000; indicarán la identificación de la licitación **“10010068415 - ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN MEXICALI”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **32065001-074-2025**.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico lperegrina@baja.gob.mx, debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono 558-1000 extensión 1606.

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar el día **18 de agosto a las 12:00 horas**, por lo que el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo el día **19 de agosto de 2025 a las 12:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P.21000.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en

los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de “La Ley”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “La Convocante” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de “La Ley”.

8.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **10:00 horas el día 25 de agosto de 2025** para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad. El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA** a las **10:00 horas del día 25 de agosto de 2025** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA** tendrá verificativo a las **14:00 horas el día 27 de agosto de 2025** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones y de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de

inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.** - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** y los **CATÁLOGOS DE LOS BIENES** emitidos por el fabricante, presentados con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.** - En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- e) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- f) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- g) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- h) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- i) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios por partida en número y letra, el subtotal de la partida y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.

- j) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- k) Si se descubre que un **“LICITANTE”** presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- l) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida.
- m) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- n) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- o) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- p) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- q) No presentar su propuesta técnica y/o económica por la o las partidas que integran el paquete único en que participa.
- r) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ÚNICO, para el licitante que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total del paquete incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1. EL FALLO de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **29 de agosto de 2025**

a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

13.2. En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3. En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4. En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5. El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o la partida y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o partida y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor. - entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;

De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a “La convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y al “Órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a la “Convocante” dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA´S a 2,000 UMA´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA´S a 4,000 UMA´S	10%
De 4,000.01 UMA´S a 13,000 UMA´S	10%
De 13,000.01 UMA´S en adelante	15%

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California en su caso, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor del Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el "órgano solicitante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor "La Convocante" derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de "La convocante".
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de la póliza recibida con retraso, por cada día natural de demora en la entrega de la póliza objeto de la presente licitación. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de la póliza entregada con atraso.

Fórmula= $Pd \times Nda \times Vbsepa = Pca$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de

obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “La Convocante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “La Convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES.

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de licitación que nos ocupa se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Normas oficiales
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Manifestación de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 8” Manifiesto de supuestos del art. 69b del CFF
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y

especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
DOMICILIO:

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

PAQUETE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO	GARANTÍA

-LUGAR DE ENTREGA:
-PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2

MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES

(PERSONAS FÍSICAS)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante_____ en el procedimiento de
licitación pública regional número _____ manifiesto que los bienes que oferto
cumplen con las Normas Oficiales **siguientes:**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo
que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2

MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de licitación _____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE FACULTADES
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE
VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA
PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO: FAX:
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fecha_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA FÍSICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Lugar

Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE

El que suscribe, por mi propio derecho, en mi carácter de licitante del procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Persona Física/Persona Moral

Anexo 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA MORAL
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Lugar

Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, que participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitante:

Domicilio:

Representante:

PAQUETE PARTIDA	DESCRIPCIÓN CORTA LOS BIENES A SUMINISTRAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO	PRECIO UNITARIO EN LETRA	IMPORTE DE LA PARTIDA
				SUBTOTAL		
				IVA % A TRASLADAR	UNICAMENTE %	

-CONDICIÓN DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el suministro de _____ para _____(ÓRGANO SOLICITANTE)_____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a la (s) PARTIDA: _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:
Total del PAQUETE ÚNICO POR UN MONTO TOTAL de: \$_____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (___ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2025.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Copia del recibo de pago de bases

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) Normas oficiales Mexicanas (anexo 2)
B	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
C	Declaración de Integridad (anexo 4)
D	Manifestación de impedimentos legales (anexo 5)
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
F	Currículum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)
H	Manifestación de responsabilidades administrativas (anexo 7)
I	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B del código fiscal de la federación (Anexo 8)
J	Catálogo de los bienes
K	Copia del pago de bases

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2

Tipo de Documento

	Catálogo de Conceptos. (anexo 9)
	Propuesta Económica. (anexo 10)